

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1092 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE
SE INDICA.

SANTIAGO, 31 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1413

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Regular Junio, Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de junio de 2010 del programa que indica. 2. Dispone asignación de recursos por región que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondiente al Llamado Regular del programa en mención.

- La **Resolución Exenta N° 2987 del 30.12.2011 de esta SEREMI**, que aprueba plazo adicional de vigencia de certificados que indica del proyecto individualizado en la presente.
- El **Ordinario N° 4987 del 11.06.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
1	28.04.2012	Los Prunos	44792	II	SERVIMER E.I.R.L.	La Granja	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 70 del 24.05.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa fecha de inicio de obras (13.12.2010) y estado de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en Visto precedente (100%).



- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo del Certificado de Subsidio del proyecto que se indica en el Visto f) de la presente;
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, al **certificado de subsidio del proyecto señalado en Visto f) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Un certificado, N° serie: MM2 N° SE2-2010-209619 Regular, Junio, Protección del Patrimonio Familiar, 2010.	Los Prunos	SERVIMER E.I.R.L.	90

2. Procédase al pago correspondiente al subsidio efectivamente aplicado por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME/NDG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia